



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 131/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTE CON EXCUSA:

D. Antonio García Aguilar.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *quince* del mes de *febrero* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de febrero de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 368/08. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y Otra. Situación: Sentencia Núm. 34/10.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 11/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 36/09. Adverso: Pablo Guido Duran. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 11/2010. y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 155/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 120/09. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso: Juan Romero Galera. Vehículo: Ford Focus C-Max, con matrícula 5944-FYV. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 02/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1004/09. Compañía de Seguros: Securcaixa. Adverso: Said Outkemmi. Vehículo: Seat Córdoba, con matrícula 1177-BGK. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 03/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 2.607/09-YO. Atestado Núm.: A.C. 01/09. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Manuel Martínez Navas. Vehículo: Peugeot, con matrícula 2308-CNB. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. 1997.

3º.- 2.- Proposición relativa a la denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística interpuesto por D. Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de Linos y Arcillas S.L.

3º.- 3.- Proposición relativa a la denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística interpuesto por D. Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de Linos y Arcillas S.L.

3º.- 4.- Proposición relativa a la concesión de la barraca nº 16 en el Mercado de Abastos de Las Marinas a Dª Mª del Carmen Pomares Sánchez.

3º.- 5.- Proposición relativa a la solicitud excedencia de D. Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia Municipal Auto-taxi nº 14.

3º.- 6.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el promotor "Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense" para la realización del Programa de turismo sostenible "Poniente de Almería".



ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- *Proposición relativa a aprobar la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento de la nave municipal suscrito con Promociones Fernandero S.L. para el periodo octubre de 2009/2010.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra “Red de pluviales en Av. Reino de España, Zona 200 viviendas y Zona Estado Municipal Antonio Peroles.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a Incoar expediente de resolución de concesión demanial de local con destino a sede de Asociación Taurina adjudicado a la asociación taurina representada por D. Enrique Fernández Sáez, Peña Cultural Taurina de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Estella Maris, sito en calle Velazquez, 10, de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D. José Antonio Carvajal González.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a prorrogar contrato de arrendamiento de local destinado a Educación de Adultos, cuya propietaria es D^a Ana Robles Vargas, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.*

II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- *Oficio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y Del Mar, Servicio Provincial de Costas de Almería, relativo a retrasos en las obras del proyecto de “Paseo Marítimo de Las Marinas - Fase III. Tramo: Campamento Juan de Austria - Urbanización Villa África. T.M. de Roquetas de Mar (Almería)”.*

6º.-2.- *Requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la resolución de la D.G. de Dominio Público Hidráulico por sanción impuesta al Ayuntamiento por la existencia de arqueta de registro en el cauce de la Rambla del Pastor ejecutada hace más de quince años.*

6º.- 3.- *Dación de cuentas del nombramiento por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias como representante titular en la Comisión Provincial de Cooperación de Consumo de Almería a D. Luis Miguel Carmona Ledesma, Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).*

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,



1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de febrero de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *ocho de febrero de 2010*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

21131.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Javier Martínez Fuentes un anticipo de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21132.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Antonia López Jiménez un anticipo de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21133.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. María Angeles Gómez Pérez un anticipo de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21134.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Antonio José Ramírez Rubí un anticipo de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21135.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. José Cristobal Oliva Úbeda un anticipo de dos mensualidades de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN**

21136.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Mónica Artacho Sánchez un anticipo de su sueldo bruto que asciende a 3.006,00€ a reintegrar en 18 mensualidades de 167,00€. Recursos Humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21137.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Artemio Francisco Olivares Floro a la realización del curso denominado La Defensa del Patrimonio organizado por CEMCI que tendrá lugar en Granada



durante los días 20 y 21 de mayo de 2010. Recursos humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21138.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden a D^a. Mercedes Chaves López correspondiente al curso de formación que tendrá lugar en Almería durante los días 21, 22, 28 y 29 de enero 2010. Recursos humanos. **ÁREA DE GOBERNACIÓN.**

21139.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a denegar a hotel Playaventura S.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e IAE por importe de 3.608,29€. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**

21140.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a denegar a Grupo Hoteles Playa S.A. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e IAE por importe de 226.635,53€. Gestión tributaria. **HACIENDA Y CONTRATACIÓN.**

21141.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, con expediente nº 360/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad restaurante a D. Juan José Zapata Barrera sito en Avda. Playa Serena nº 89. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21142.Resolución de 12 de enero de 2010, con expediente nº 86/09, relativo a otorgar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura a favor de D. Abelardo Vico Fernández para la apertura del establecimiento dedicado a Bar sito en Avda. Sabinal nº 391. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21143.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 106/07 A.M., relativo a rectificar el error material observado en la licencia para la actividad de Café-Bar sito en C/Valle Inclan nº 19 concedida a D^a. Angelica Filio Anisia. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21144.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 260/08 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento de la tramitación del expediente incoado a D. Francis Owusu Tabiri para obtención de licencia municipal de apertura de comercio menor de productos alimenticios. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21145.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad comercio menor de alimentación a D^a. Olga Bepalova sito en Avda. Carlos III nº 401 local nº 11. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21146.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Café Bar a D^a. Otilia Rodríguez Padilla sito en C/ San José Obrero nº 98. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21147.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad despacho de pan a D^a. Francisca Sánchez Torres sito en Avda. Carlos III nº 505. Medio Ambiente. **DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.**

21148. Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Cafe Bar a Almeriense de restauración hostesol S.L.



sito en Paseo marítimo de aguadulce nº 9. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21149.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad comercio menor de servicios de Telefonía a France Telecom España S.A. sito en Gran Plaza Local 75-76. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21150.Resolución de fecha 12 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 003/2010 interpuesto por D. Luís Moreno Barranco, a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21151.Resolución de fecha 25 de enero de 2010, relativo a autorizar a la Peña Cultural taurina de Roquetas de Mar la cesión del uso del patio de Caballos de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar para la realización de una asamblea general el día 31 de enero de 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21152.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Evgenia Sharafutdinova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21153.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Moustapha Diaby por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21154.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hadji Sekou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21155.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rachid Es-Souini por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21156.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mustapha El Boukhesy By por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21157.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nourddine Laarini por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21158.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadj Boulaye Kebe por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21159.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alle Wade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21160.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de



residencia temporal a D./D^a. Fousseyni Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21161.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Saïdo Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21162.Decreto de fecha 25 de enero de 2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club De Golf Playaserena por importe de 800,00€ destinados a gastos XIII Trofeo de Golf Virgen del Rosario. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21163.Decreto de fecha 31 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a D. José Luis Pérez Blanco por importe de 43,27€ destinado a la matrícula del curso para técnicos de la idea al impacto. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21164.Decreto de fecha 30 de diciembre de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la asociación Nigerian Progressive Women Movement por importe de 1.000,00€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21165.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a conceder una subvención a la Universidad de Almería por importe de 25.000,00€ IVA incluido para el desarrollo del primer trimestre y parte del segundo trimestre del programa Mayores en la Universidad Ciencia y Experiencia. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21166.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a conceder una subvención al IES El Parador por importe de 789,32€ para sufragar parte de los gastos originados en concepto de III Feria del Libro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21167.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a conceder una subvención a D. Mario Carbajosa Centeno por importe de 1.000,00€ IVA incluido para sufragar parte de los gastos originados por un Cortometraje. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21168.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a autorizar el pago de la recaudación que se produzca en concepto de taquilla por el desarrollo de las obras de teatro Políticamente Incorrecto que tendrá lugar el próximo sábado día 30 de enero a las 22:00 horas, y Se Busca Ejecutivo que tendrá lugar el próximo domingo día 31 de enero a las 20:00 horas a favor de Cáritas Parroquial Ntra. Sra. del Rosario. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21169.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a conceder una subvención al Colegio Altaduna por importe de 107,00€ para sufragar parte de los gastos originados en concepto de VII concurso nacional para alumnos de educación primaria a navegantes. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21170.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. María Encarnación Escoz Gutierrez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 918,24€. Gestión tributaria.



HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21171.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Esteban Miguel Castillo García ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/Cereza 1 apto 13. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21172.Decreto de fecha 29 de enero de 2010, relativo a aprobar el acta de terminación convencional del procedimiento de revisión de los actos de aplicación de los tributos relativo al expediente 2344/06. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21173.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Norberto Pérez Díaz el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe 939,60€ de principal. Gestión tributaria. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21174.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco Javier Delgado Naranjo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.204,10€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21175.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Enrique Gomez Dorado la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-1705-Z. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21176.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Guillermo Valverde Guil exención solicitada en la cuota del IVTM por antigüedad para el vehículo con matrícula AL-14035. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21177.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Encarnación Díaz Ortiz la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21178.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada por D. Antonio Bosquet Daza en base a los dispuesto en el art. 3º último párrafo de la Ordenanza fiscal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21179.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. José Sánchez Moral para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Playa Serena edf. Las Garzas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21180.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Yanis Medjek el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 358,74€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21181.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística efectuada por D. Juan Pedro López Navarro para construcción de sótano garaje y 15 viviendas plurifamiliares en C/Rute. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21182.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a procedase a la devolución a D. Bartolome del Aguila Barranco de 507,73€ en concepto de parte proporcional cuota ICIO. Gestión tributaria. HACIENDA Y



CONTRATACIÓN.

21183.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a la adjudicación de la gestión del servicio de Bar Cafetería del centro sociocultural y de personas mayores de El Solanillo a D^a. María Ángeles Utrilla González. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21184.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a la adjudicación de la gestión del servicio de Bar Cafetería del centro sociocultural y de personas mayores de la Gloria a D. Pedro Hernández Aguilar. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21185.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D^a. Patricia Fernández Magan en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21186.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D^a. Inmaculada Lozano Martínez en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21187.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D^a. M^a Belén Vilchez Haro en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21188.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D^a. ana Belén Fernández Troya en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21189.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D^a. Aurora M^a. Flors Martín en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21190.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D. Francisco Andrés Barranco Cuadrado en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21191.Resolución de fecha 28 de diciembre de 2010, relativo a autorizar el abono de 355€ a D. Francisco Javier Mera Jiménez en concepto de reintegro de gastos correspondiente al curso Fundamentos de la Intervención en Terapia familiar sistematica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21192.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, relativo a contratar con fototécnica Luis de la Poza Dueñas el suministro de material de fotografía por importe de 843,15 IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



21193.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con la empresa Al-Mihras SCA el servicio de monitores guías en las distintas solidas a la provincia de Almería durante los meses de febrero a mayo de 2010 por importe de 1.020,80€ IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21194.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con la empresa Frahermar Autocares el servicio de transportes para las distintas salidas a la provincia de Almería durante los meses de febrero a mayo de 2010 por importe de 1.276,00€ IVA incluido. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21195.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 33/09 D, relativo a desestimar íntegramente la alegación presentada por D. Miguel Moreno Zamora en concepto de paralización de obras. Disciplina urbanística. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21196.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 33/09 S, relativo a la imposición a D. Miguel Moreno Zamora de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística habida consistente en ampliación de terraza. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21197.Resolución de fecha 25 de enero de 2010, con expediente nº 49/09 S y D, relativo a el archivo del expediente disciplinario y sancionador incoado a Elenas C.B. representado por D^a. Elena Boyachenko. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21198.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D^a. Augusta Delia Bugarschi para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Del Mediterraneo nº 63. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21199.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Eloy Domínguez Pablos ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en Avda. Mariano Hernández 1 edf. las Ocas II. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21200.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. José Salas Martínez para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Mediterráneo nº 125. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21201.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Rafael Pérez Pérez ocupación de la vía pública con contenedor de obras sita en Avda. Carlos III nº 693. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21202.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a Hermanos Carricondo S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Avda. de las Marinas nº 126. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21203.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Manuel Jesús González Huesos ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/Malva nº 5. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21204.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a otorgar al Club de



Ajedrez Roquetas una subvención por importe de 7.000,0€ por la organización del XXI open Internacional de Ajedrez Villa de Roquetas. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21205.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a autorizar a Ebano El Parador S.L. para la ocupación de vía pública con mesas y sillas sito en Plaza de la Iglesia. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21206.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 60/09 D, relativo a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal realizada por D^a. Sabrina Álvarez Luque en representación de Cdad. Propietarios Residencial Vista Mar. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21207.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con VG Eventos realizar el suministro e instalación de equipos de sonido y televisión en las nuevas salas del centro deportivo urbano Juan González Fernández por importe de 15.784,53€. Deportes. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21208.Resolución de fecha 26 de enero de 2010, con expediente nº 60/09 S, relativo a la imposición a D. Francisco Marín Vargas de una sanción de 3.000,00€ como autor de la infracción urbanística consistente en realizar obras sitas en C/ Jesús de Perceval nº 115. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21209.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad garaje aparcamiento de comunidad a Mirador de la Rambla 2 S.L. en C/Catania. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21210.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Comercio menor de alimentación, Supermercado a D^a. María Debora Sánchez Núñez en C/Sierra de las estancias nº 37. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21211.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, con expediente nº 01/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la mercantil R&G05 Construcciones S.L. cuyo representante es D. Juan Redondo Pérez titular del establecimiento sito en C/ Adra nº 31. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21212.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Antonio Granados Sánchez a razón de 2 horas dos veces en semana con aportación económica del 10%. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21213.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a que habiendose concedido plazo por 15 días para que D^a. María Ángeles Martínez Ruíz procediera a la limpieza y vallado de protección del mismo, pasado el cual no se ha cumplido esta orden. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

21214. Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la licencia municipal de apertura solicitada por D^a. Touria Soudi. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



21215. Decreto de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a aplazar la convocatoria del Pleno Ordinario prevista para el día 4 febrero de 2010 a una sesión extraordinaria que se celebrará este mismo mes y cuya fecha se determinará con antelación suficiente. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21216. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 008/2010 interpuesto por Mapfre Familiar S. A. a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21217. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 010/2010 interpuesto por D^a. María Luisa Teruel Martínez a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21218. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 009/2010 interpuesto por D. Juan Manuel Peinado Barnes a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21219. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 006/2010 interpuesto por Balumba.es departamento de gestión de accidentes en representación de D. Helí Cid Álvarez a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21220. Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 007/2010 interpuesto por D^a. Rocío García Cratiotto a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21221. Decreto de fecha 25 de enero de 2010, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21222. Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Pedro Antonio López Gómez a fin de asistir a la asamblea General de la caja de ahorros del mediterráneo que tendrá lugar en Alicante el día 2 de febrero de 2010 realizando dicho desplazamiento en vehículo oficial. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21223. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de Ayuda a Domicilio a D. José García Gil a razón de 1 hora diaria de lunes a sábado sin aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21224. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. María Moreno Martín la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21225. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Ángel Viera Baeza la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21226. Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Valeriana Fernández Martínez la conexión al servicio de Teleasistencia



Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21227.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. María Francisca Hernández de Haro la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21228.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Amador Martínez Bautista ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en Avda. de la paz nº 14. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21229.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Dolores Sánchez Sánchez la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria tipo A pasando a lista de espera. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21230.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Petru Cristián toht una AEF en especie por valor de 80€/mes desde enero a junio de 2010. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21231.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D. José Francisco García de Muro Gregorio una AES en especie por valor de 60€/mes desde enero a junio de 2010. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21232.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a D^a. Pilar Munuera Martínez una AES en especie por valor de 70€/mes desde enero a mayo. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21233.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, con expediente nº 719/06, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Gobimar urbanización S.L. 24 viviendas plurifamiliares en Ctra. de la Mojonera nº 85. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21234.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a aprobar la compensación a Aruka Sur S.L. de las deudas tributarias que ascienden a un total de 43.364,42€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21235.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, con expediente nº 103/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad oficina de seguro con climatización Mapfre Automoviles S.A. Avda. Reino de España nº 83. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21236.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, con expediente nº 101/07 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Pescadería a Pescados el Puerto S.L. en Camino del Hoyo Cuenca nº 40. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21237.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder a D. Francisco López Morillas la baja del vado permanente sito en C/Unicef nº 2. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21238.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con Congresur 2001 S.L. servicio de apertura, cierre y vigilancia de la dependencia municipal denominada Museo Taurino adscrita a la Concejalía de Educación,



Cultura y Participación Ciudadana para el año 2010 por importe de 19.799,95€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21239.Resolución de fecha 19 de enero de 2010, relativo a aprobar la continuidad del Taller de Flamenco José Fernández Torres “Tomatito” en las distintas especialidades que lo componen. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21240.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a conceder a la Asociación Músico Cultural Abadina una subvención por importe de 1.500,00€ para sufragar parte de los gastos originados por su participación en el desarrollo de las actividades previstas con motivo del Carnaval 2010. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21241.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Jesús García Amar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 5 de febrero de 2010 a las 12:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21242.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorizar al Centro de Día de personas mayores de Roquetas de mar la cesión del Salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21243.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Juan Fernando Iborra de la Cruz reserva de espacio vinculado al vado nº 115/00. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21244.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. José Manuel Vergara Fernández a la instalación de discos de vado permanente en la puesta de la cochera sita en C/Fuentes Agria nº 14. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21245.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Guillermo Valverde Guil a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en C/Hibisco nº 8. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21246.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 012/2010 a instancias de D^a. Alicia Cobos de Tapia en representación de D^a. María Dolores Cobos López a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21247.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 011/2010 a instancias de Mapfre familiar S.A. a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21248.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 012/2010 a instancias de D^a. María Dolores Martínez Núñez en representación de D^a. María Pérez Salazar a D. Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21249.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diakaridia Diarra por circunstancias



excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21250.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bourama Demba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21251.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21252.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Barhima Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21253.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdou Rahimy Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21254.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatima Tab por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21255.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Younoussa Diawara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21256.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lahcen Hicham por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21257.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Cheikh Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

21258.Resolución de fecha 13 de enero de 2010, relativo a designar instructor del expediente nº 004/2010 a instancia de D^a. María Dolores López Izquierdo en representación de D. Juana Fernández López. Responsabilidad Patrimonial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21259.Resolución de fecha 30 de diciembre de 2010, relativo a otorgar a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería una subvención por importe de 83.140,23€ con destino a la contribución en los gastos de mantenimiento del centro de exposiciones y congresos de aguadulce. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21260.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones y obras y cambios de titularidad a los 4 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21261.Resolución de fecha 21 de enero de 2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal a los 3 solicitantes.



Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21262.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Issa Zampou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21263.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Wele Mbaye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21264.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Demba Ousmane Cooulibaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21265.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Omar Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21266.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Kemo Djitte por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21267.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Redouan el Kara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21268.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Williams Agyei Arthur por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21269.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nouha Diouf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21270.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Youssef El Meksali por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21271.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Pierre Nghilou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21272.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones I.AA.EE. por importe de 10.148,94€ total. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21273.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones I.AA.EE. por importe de 5.032,03€ total. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21274.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a aprobar los



expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21275.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones I.AA.EE. por importe de 258,93€ total. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21276.Decreto de fecha 20 de enero de 2010, relativo a procedasé a la devolución de la cantidad de 904,90€ en concepto de saldo no aplicado a la inversión denominada Urbanización Calle la Molina englobada dentro del Programa PROTEJA. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21277.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a Cableuropa S.A.U. por importe de 193,56€ en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local correspondiente al ejercicio de 2009 cuarto trimestre. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21278.Resolución de fecha de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada por Gas Natural Andalucía S.A. de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública correspondiente al ejercicio 2009 por un importe total de 270,18€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21279.Resolución de fecha de febrero de 2010, relativo a aprobar la liquidación practicada por Hispaelec Energía S.A. de la tasa por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública correspondiente al ejercicio 2009 por un importe total de 4.022,26€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21280.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, relativo a conceder licencia de constricciones, instalaciones y obras a los 34 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21281.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a abonar la factura por importe de 464€ a Barceló Viajes correspondiente a los gastos por desplazamiento en avión a Bruselas. C.M.I.M. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21282. Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, con expediente nº 59/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por D^a. Juana Sola Jiménez relativa a terrenos sitios en C/Boliche. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21283.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, con expediente nº 777/2009, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por D. José Jesús Pinzón Garrido relativa a terrenos sitios en C/ Fernando Casinillo nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21284.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a procedease a la devolución a D. Ramón Pérez López de 24,00€ en concepto de cuota ICIO, 300€ en concepto de fianza obras y denegándose devolución de la tasa en concepto de Licencias Urbanísticas. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21285.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Alfonso Bonillo Sierra la devolución de 41,66€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo AL-3989-T. Gestión



tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21286.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada por D. Manuel Martínez del Valle por no cumplir los requisitos necesarios. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21287.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D^a. Rosario Cubero Montes la devolución de 41,66€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo B-3416-VY. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21288.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a autorizar a D. Damian Oña Guerrero la devolución de 41,66€ correspondiente a la parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo AL-3569-T. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21289.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a denegar la exención solicitada por D. Crisanto Morales Morales por no cumplir los requisitos necesarios. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21290. Decreto de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00€ al vehículo con matrícula 7027-BWB. Seguridad ciudadana. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21291.Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 95,00€ al vehículo con matrícula 6024-CCT. Seguridad ciudadana. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21292.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, con expediente nº 2/10 O.E., relativo a ordenar a Promociones e inversiones Gil y Ruiz 2005 a proceder en un plazo de 48 horas al mantenimiento en condiciones de salubridad y seguridad a los viandantes sobre el inmueble sito en C/Luis Buñuel nº 51. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21293.Resolución de fecha 2 de Febrero de 2010, con expediente nº 03/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a D. Miguel Jesús Moreno Vico con establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera nº 391. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21294.Resolución de fecha 27 de enero de 2010, relativo a denegar la licencia urbanística solicitada por D. Luís Gómez Angulo Alférez para legalización de ampliación de vivienda en Avda. villa África nº 17. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21295.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, con expediente nº 45/09 D, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D^a. María del Carmen Rueda López y en consecuencia declara cometida la infracción urbanística. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21296.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, con expediente nº 45/09 S, relativo a desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D^a. María del Carmen Rueda López e imponer una sanción de 3.000,00€ por realizar obras en Avda Entremares nº 56. Disciplina urbanística. DESARROLLO



URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21297.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas Informáticos de Almería S.L. el suministro de una cámara digital HP SBS 12MP con destino a Protección Civil por importe de 139,90€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21298.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas Informáticos de Almería S.L. el suministro de Portátil Samsung con destino al área de cultura por importe de 699,00€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21299.Resolución de fecha 4 de enero de 2010, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de un escáner Fujitsu S550 con destino a Catastro por importe de 613,64€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21300.Resolución de fecha 4 de enero de 2010, relativo a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de dos Ordenadores con destino a Catastro por importe de 1.888,48€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21301.Resolución de fecha 29 de enero de 2010, relativo a contratar con Ingeniería de sistemas Informáticos de Almería S.L. el suministro de dos impresoras con destino a Urbanismo por importe de 279,24€ IVA incluido. Informática. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21302.Resolución de fecha 31 de diciembre de 2009, relativo a aprobar las facturas data nº: F/D 40/2009, F/D 41/2009 y F/D 42/2009. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21303.Decreto de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorizar la devolución de las cantidades ingresadas con anterioridad a la suspensión del espectáculo de Encarna Navarro que ascienda a la cantidad de 462,00€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21304.Decreto de fecha 5 de febrero de 2010, relativo a autorizar a la devolución de las cantidades ingresadas con anterioridad a la suspensión del espectáculo de Amigos hasta la muerte que asciende a la cantidad de 1.403,00€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN

21305.Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00€ al vehículo con matrícula 1693-DSK. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21306.Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00€ a D. Stefan Balogh. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21307. Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a desestimar las alegaciones imponiendo una multa de 95,00€ al vehículo con matrícula 0842-FPJ. Seguridad vial. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21308.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a aprobar el expediente de contratación de suministro e instalación del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

21309.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 103/08 A.M., relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el



número de expediente de licencia urbanística otorgada a favor de Mapfre Automoviles S.A. para adaptación de local a oficina de seguro con climatización en Avda. Reino de España nº 83. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21310.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a establecer las normas para la instalación de Kioscos temporales de helados para la temporada estival de 2010 en la vía pública y la regularización de la instalación de puestos para venta de Artesanía en el Paseo Marítimo de Roquetas para el ejercicio 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21311.Decreto de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 57/09, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición a favor de Mercantil Cervecería Garrón S.L. con actividad de Café Bar sito en C/Aparecidos nº 17. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21312.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, con expediente nº 1023/2006, relativo a denegar la prorroga de la licencia urbanística de la licencia urbanística de obras para la construcción de 123 viviendas plurifamiliares en parcela B1 del sector 33. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21313.Resolución de fecha 1 de febrero de 2010, con expediente nº 1685/2007, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/Grecia. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21314.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Antonio José Martínez Villegas la baja del vado permanente sito en C/Portomagno nº 14. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21315.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a conceder a D. Juan Fernando Iborra Cruz la baja del vado permanente sito en C/Sorolla nº 10. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21316.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para cambio de titularidad de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Franados 98 a favor de D^a. María Ángeles Chicapar Sancho. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21317.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a autorizar a Fomento del Sureste S.A. ocupación de la vía pública con caseta de ventas e información sita en C/Violeta. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21318.Decreto de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a celebrar el matrimonio de D. Jesús García Amar y D^a. Luna Ramírez Sánchez el día 5 de febrero de 2010 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21319.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Emilio Rivas Luque a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en C/Minerva nº 13. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21320.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D^a.



Monserrat Cabrerizo Sierra a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en C/Manuel Rosero nº 71. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21321.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D. Rafael Ruiz Sánchez a la instalación de discos de vado permanente en la cochera sita en Avda. Sana Fe nº 14. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21322.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

21323.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, con expediente nº 02/10 D.E., relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento sito en C/Santiago de Compostela nº 1 y 2 cuyo titular es la mercantil Coaliment Andalucía S.L. para actividad de venta al por Mayor. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21324.Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a que en el procedimiento Juicio monitor nº 383/2009 seguido a instancias de la Sociedad General de Autores y Editores asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21325.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 7/09 Ruina, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria del inmueble sito en C/Faro que se llevará a cabo por los servicios municipales de este Ayuntamiento para proceder a la demolición del inmueble. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21326.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 8/09 Ruina, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria del inmueble sito en C/Faro que se llevará a cabo por los servicios municipales de este Ayuntamiento para proceder a la demolición del inmueble. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21327.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 9/09 Ruina, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria del inmueble sito en Avda. Sabinal nº 27 que se llevará a cabo por los servicios municipales de este Ayuntamiento para proceder a la demolición del inmueble. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21328.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, con expediente nº 10/09 Ruina, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria del inmueble sito en Avda. Sabinal que se llevará a cabo por los servicios municipales de este Ayuntamiento para proceder a la demolición del inmueble. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21329.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Diagne Dieng Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21330.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Traore por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



21331.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Hamidou Abdoulaye Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21332.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Goulou Fane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21333.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fatiha Chatit por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21334.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ahmed Laaouj por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21335.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Djiberi Doucoure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21336.Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mostafa Frimane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21337.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder a D^a. Eugenia Vera Martínez el servicio de ayuda a domicilio a razón de 50 horas mensuales sin aportación económica siendo el precio establecido de 13€/h. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21338.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio por un periodo de tres meses a D^a. Carmen Asensio López a razón de 1 hora y 1/2 de lunes a sábado con aportación económica del 5%. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21339.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Natividad Ruiz Alonso a razón de 1 hora y 1/2 dos veces en semana sin aportación económica. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21340.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Encarnación Díaz Ortíz a razón de 1 hora y 1/2 de lunes a sábado con aportación económica del 10%. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21341.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, relativo a conceder la prestación de servicio de ayuda a domicilio a D^a. Victoria Villafraña Ventaja a razón de 1 hora y 1/2 de lunes a sábado con aportación económica del 10%. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO



SOCIOCULTURAL.

21342.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a se procede anular un mes de la ayuda económica familiar concedida a D^a. Cristiana Nicoleta Bleau por valor de 150€/mes dado que no ha sido posible localizar a la familia. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21343.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a se procede anular un mes de la ayuda económica familiar concedida a D^a. Samira Jnane por valor de 55€/mes dado que la solicitante dado no se ha personado en Servicio Sociales para cobrar el mes restante. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21344.Decreto de fecha 28 de enero de 2010, relativo a celebrar el matrimonio entre D. Abdelghani Dianni y D^a. Ana Belén Moya Gutiérrez el día 28 de enero de 2010 a las 11:30 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21345.Decreto de fecha 4 de febrero de 2010, relativo a autorizar el abono por importe de 444€ anual a D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez en concepto de cuota de colegiación al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

21346.Resolución de fecha 2 de febrero de 2010, con expediente nº 38/06-P, relativo a trasladar a la dependencia de planeamiento y gestión del área de desarrollo urbanístico y fomento la relación de las incidencias observadas y de la documentación planimétrica incorporada a las mismas a los efectos de estudio y propuesta individualizada. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

21347.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a notificar al club deportivo Fútbol sala Mena Aguadulce su inscripción en el registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 270-D. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21348.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Benavides Muñoz la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana el próximo día 15 de mayo de 2010 a las 11:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21349.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D^a. María del Mar González Zapata la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el próximo día 10 de abril de 2010a las 18:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21350.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D^a. Carmen Martínez Fuentes la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el próximo día 24 de abril de 2010a las 18:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21351.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a autorizar a D^a. Isabel Rivas Romero la utilización de las dependencias del castillo de Santa Ana el próximo día 27 de febrero de 2010 a las 12:00 horas para celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21352.Resolución de fecha 28 de enero de 2010, relativo a la aprobación de la contratación de tres representaciones de la obra de teatro infantil en inglés *Monster* a celebrar el día 28 de enero de 2010 por importe de 1.800,00€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

21353.Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, relativo a proceder a la devolución de los recibos correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009 cuyo importe total asciende a 73,50€. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 90/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 368/08. Adverso: Juan Carlos Martín Montecelos y Otra. Situación: Sentencia Núm. 34/10.

Objeto: Contra la resolución de fecha 7 de febrero de 2008, desestimando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada al Ayuntamiento, reclamando los daños sufridos como consecuencia de la caída de moto producida al tropezar la misma con una chapa metálica que había en un “Paso de Cebra”, volcando la moto y produciéndose el accidente. Se reclama la cantidad de 18.371,24 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 34/10 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso por haber sido interpuesto extemporáneamente. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para lo intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 11/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 36/09. Adverso: Pablo Guido Duran. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 11/2010. y recepción del Expediente Administrativo.



Objeto: Contra la resolución de fecha 19 de septiembre de 2008, y que no resuelve sobre alegaciones formuladas el 5 de septiembre de 2008, por la que se impone multa de 600 euros y retirada de 4 puntos en expediente sancionador núm. 79220285.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 9 de febrero de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 11/2010 de fecha 15 de enero de 2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso-administrativo. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2010 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 155/09. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 120/09. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso: Juan Romero Galera. Vehículo: Ford Focus C-Max, con matrícula 5944-FYV. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 12 de noviembre de 2009 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 7 de noviembre de 2009, en la Avda. de Alicún intersección con Calle Almería frente al número 393, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 120/09.

- Con fecha 12 de noviembre de 2009 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla de forja de la mediana que separa las dos calzadas.

- Con fecha 13 de noviembre de 2009 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla de forja de la mediana que separa las dos calzadas ascienden a la cantidad de 410,00 Euros.

- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2009 se reclamó a la Compañía de



Seguros, Reale, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 410,00 Euros.

- Con fecha 11 de enero de 2010 se nos notifica Cédula de Citación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar para comparecer el día 24 de febrero de 2010 a las 10:00 horas.
- Con fecha 12 de enero de 2010 se presenta en el Juzgado escrito adjuntando el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 20 de enero de 2010 se vuelve a reiterar la reclamación de la Compañía de Seguros, Reale, Seguros.
- Con fecha 28 de enero de 2010 se nos comunica mediante Fax por la Compañía de Seguros, Reale, Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado.
- Con fecha 9 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Pelayo Mutua de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 410,00 Euros, con número de operación: 120100001965, número de ingreso: 20100002090.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Reale, Seguros, con domicilio en Calle Obispo Orberá, Núm. 34, 04001 – Almería.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 02/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1004/09. Compañía de Seguros: Segurcaixa. Adverso: Said Outkemmi. Vehículo: Seat Córdoba, con matrícula 1177-BGK. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 12 de enero de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de diciembre de 2009, en la Ctra. de los Mercados cruce Hoyo Cuenca, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 1004/09.
- Con fecha 12 de enero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en cuadro de alumbrado público.
- Con fecha 19 de enero de 2010 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el cuadro de alumbrado público asciende a la cantidad de 730,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de enero de 2010 se reclamó a la Compañía de Seguros, Segurcaixa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 730,00 Euros.



- Con fecha 9 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Segurcaixa nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 730,00 Euros, con número de operación: 120100001918, número de ingreso: 20100002040.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Segurcaixa, con domicilio en Calle General Almirante, Núm. 2, 4, 6. 08014 – Barcelona.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 03/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 2.607/09-YO. Atestado Núm.: A.C. 01/09. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Manuel Martínez Navas. Vehículo: Peugeot, con matrícula 2308-CNB. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de diciembre de 2009 se nos solicita por el Juzgado ofrecimiento de acciones en este expediente.
- Con fecha 29 de diciembre de 2009 se solicita telefónicamente a la Policía Local copia del Atestado por no constar en nuestro expediente.
- Con fecha 12 de enero de 2010 recibimos la copia solicitada donde por la Policía Local se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de enero de 2009, en la Avda. Carlos III de España, Mirador de Aguadulce, dando lugar al Atestado Núm.: A.C. 01/09.
- Con fecha 12 de enero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en acerado, muro y vallado de la zona del “Mirador de Aguadulce”.
- Con fecha 20 de enero de 2010 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 580,00 Euros.
- Con fecha 21 de enero de 2010 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar escrito donde se adjunta informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los citados daños.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de enero de 2010 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 580,00 Euros.
- Con fecha 11 de febrero de 2010 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago



por importe de 580,00 Euros, con número de operación: 120100002031, número de ingreso: 20100002155.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 6 – 04240- Viator - (Almería).

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. 1997.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por DOÑA MARIA DOLORES MARTIN OJEDA, en fecha 12 de noviembre de 2009, solicitando la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.A del Plan General de Ordenación Urbana-1997, aportando certificado dirección técnica, informe de Aquagest Sur y certificado de Sevillana Endesa.

HECHOS

1º.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de abril de 2.001 (B.O.P, nº 101, 28 de mayo de 2.001), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Doña María Dolores Martín Ojeda y Promociones Alcan Mediterráneo S.L..

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 20 de Marzo de 2006, (B.O.P. nº 62, de 31 de marzo de 2.006), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Doña María Dolores Martín Ojeda.

3º.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de abril de 2.005 (B.O.P, nº 147, 3 de agosto de 2.005), se aprobó definitivamente la Modificación Cualificada del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 81.A del P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar, promovido por Doña María Dolores Martín Ojeda, relativo a las parcelas A1, A2 y A3, parcela EL-A y viario V3.

4º En 21 de octubre de 2009, se solicita por parte de Hemisferio Oriental S.L., como titular actual de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución la recepción de la infraestructura correspondiente; requiriéndosele en 27 de Octubre de 2.009, para que fuera presentada por parte de la promotora de la Unidad de Ejecución, siendo solicitada en 12 de Noviembre de 2.009, acompañando la documentación preceptiva.

5º.- Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en 17 de diciembre de 2.009, y 13 y 15 de enero de 2010, sobre determinadas deficiencias, se le notifican la mismas en fecha 25 de enero de 2010.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

6º.- En fecha 20 de enero de 2010, Doña María Dolores Martín Ojeda presenta escrito comunicando la subsanación de las deficiencias, aclarando que una de ellas no es de su responsabilidad.

7º.- Visto los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales en 2 y 8 de febrero de 2.010.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 154 de la Ley 7/1.992, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Municipio, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Segundo.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1. j) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación al artículo 24.e) del R.D.L 781/1986, de 18 de abril.

Por todo lo cual, esta Concejalía-Delegada, en virtud de las delegaciones efectuadas en esta materia mediante Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 81.A del Plan General de Ordenación Urbana-1997 de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- La citada recepción deberá formalizarse mediante la correspondiente Acta, comunicándole que, en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad Ejecución 81.A el P.G.O.U.-1997, una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada Acta.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente disciplinario por infracción urbanística interpuesto por D. Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de Linos y Arcillas S.L.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, FÓRMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ARCHIVO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, EXPTE. N° 140/06 D, POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

I.- ANTECEDENTES.

A la vista del escrito que se presentó en este Ayuntamiento, por la Policía de Inspección de Obras se emitió Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística, Acta n° 93/06 por la que se denunciaba a Limos y Arcillas, S.L., de realizar obras consistentes en instalación de puerta, ventana y chimenea, así como de cerramiento de terraza en Avda. Reino de España, n° 214, 6° D.

Las obras fueron calificadas por el Técnico Municipal como ilegalizables, Decretándose el día 17 de Octubre de 2006 la incoación de expediente disciplinario frente LIMOS Y ARCILLAS, S.L. (B-80541311), por realizar obras consistentes en ampliación de la vivienda, que consta en cerrar la terraza con estructura de aluminio, apertura de puerta, ventana y construcción de chimenea con salida de humos, incumpléndose el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, art. 395, apartado c-2) y art. 395, apartado h-i), concediéndole de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2 y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se recibiera la notificación del Decreto, se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obra a efectos de su otorgamiento si procediera.

Igualmente se disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados a su estado anterior, incluso demoliendo lo indebidamente ejecutado.

De la incoación del expediente se dio traslado a los denunciados.

A la incoación del expediente no se presentó alegaciones, dictándose Resolución el día 1 de marzo de 2007 que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación de 17 de octubre de 2006, habiéndose presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, por don Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de LIMOS Y ARCILLAS, S.L. el día 13 de abril de 2007 y registro de entrada n° 14467/07 y de la cual se dio traslado a la Técnico de Administración General a fin de que se emitiese informe al respecto y continuar con el tramite del mismo, habiéndose emitido informe en del siguiente tenor literal:

**“AREA: DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO
NGD.: DISCIPLINA URBANÍSTICA.
EXPTE.: 140/06 D Y S**

INFORME JURÍDICO.- *Por el presente, vengo a evacuar traslado de informe en el expediente de referencia en el siguiente sentido: Que a la vista de los Recursos de Reposición presentados en los expedientes disciplinario y sancionador de referencia y toda vez que alega el denunciado encontrarse en situación de indefensión y no haber realizado obra alguna de ampliación de vivienda, decir que consta en el expediente la comunicación de la incoación de los expedientes disciplinario y sancionador, dándosele en el disciplinario la posibilidad de legalizar la obra, de ser esta legalizable, no así en el caso de no serlo, por todo ello, no se ha causado indefensión alguno, no habiendo sido acreditado tal extremo; y de otra parte, la sanción impuesta de 3.000,00 €, se trata de la que establece la LOUA como sanción mínima para las infracciones graves, tratándose el caso que nos ocupa una infracción*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

urbanística calificada como tal, luego no sólo no es desproporcionada, sino que es ajustada a la Ley y no establecida conforme a criterio discrecional alguno, y en todo caso, la cuantía mínima establecida entre las de su clase.

No cabe estimar los Recursos presentados, de conformidad con los motivos expuestos.”

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículo.- 169 en relación con los artículos 182.2 y 182.4, así como el art. 182.1 y 183.1 b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de LIMOS Y ARCILLAS, S.L. (B-80541311) frente a la Resolución dictada en fecha 1 de marzo de 2007, en base al informe que se emite por los Servicios Jurídicos y que quedan recogidos en el cuerpo de esta Resolución, y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística habida por LIMOS Y ARCILLAS, S.L. (B-08541311), debiendo proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la denegación de recurso de reposición sobre archivo de expediente sancionador por infracción urbanística interpuesto por D. Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de Linos y Arcillas S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, FORMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DENEGACION DE RECURSO DE REPOSICION SOBRE ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, EXPTE. N° 140/06 S, POR INFRACCION URBANÍSTICA.-

I.- ANTECEDENTES.

A la vista del escrito que se presentó en este Ayuntamiento, por la Policía de Inspección de Obras se emitió Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística, Acta n° 93/06 por la que se denunciaba a Linos y Arcillas, S.L., de realizar obras consistentes en instalación de puerta, ventana y chimenea, así como de cerramiento de terraza en Avda. Reino de España, n° 214, 6° D.

Las obras fueron calificadas por el Técnico Municipal como ilegalizables, Decretándose el día 17 de Octubre de 2006 se Dispuso la incoación de expediente sancionador frente LINOS Y ARCILLAS, S.L. (B-80541311), como presunto responsable de la infracción urbanística habida, consistente en ampliación de la vivienda, que consta en cerrar la terraza con estructura de aluminio, apertura de puerta, ventana y construcción de chimenea con salida de humos, incumpléndose el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, art. 395, apartado c-2) y art. 395, apartado b-i), en Avda. Reino de España, n° 214, 6° D, que podría considerarse Grave conforme establece el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002, y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, modificado por la Ley 13/2005 de 11 de noviembre.

Igualmente se otorgó un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen oportunas.

De la incoación del expediente se dio traslado a los denunciantes.

A la incoación del expediente no se presentó alegaciones, dictándose Resolución el día 1 de marzo de 2007 que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación de 17 de octubre de 2006, habiéndose presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 1 de marzo de 2007, por don Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de LINOS Y ARCILLAS, S.L. el día 13 de abril de 2007 y registro de entrada n° 14466/07 y de la cual se dio traslado a la Técnico de Administración General a fin de que se emitiese informe al respecto y continuar con el tramite del mismo, habiéndose emitido informe en del siguiente tenor literal:

“AREA: DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO

NGD.: DISCIPLINA URBANÍSTICA.

EXPTE.: 140/06 D Y S

INFORME JURÍDICO.- *Por el presente, vengo a evacuar traslado de informe en el expediente de referencia en el siguiente sentido: Que a la vista de los Recursos de Reposición presentados en los expedientes disciplinario y sancionador de referencia y toda vez que alega el denunciado encontrarse en situación de indefensión y no haber realizado obra alguna de ampliación de vivienda, decir que consta en el expediente la comunicación de la incoación de los expedientes disciplinario y sancionador,*



dándosele en el disciplinario la posibilidad de legalizar la obra, de ser esta legalizable, no así en el caso de no serlo, por todo ello, no se ha causado indefensión alguno, no habiendo sido acreditado tal extremo; y de otra parte, la sanción impuesta de 3.000,00 €, se trata de la que establece la LOUA como sanción mínima para las infracciones graves, tratándose el caso que nos ocupa una infracción urbanística calificada como tal, luego no sólo no es desproporcionada, sino que es ajustada a la Ley y no establecida conforme a criterio discrecional alguno, y en todo caso, la cuantía mínima establecida entre las de su clase.

No cabe estimar los Recursos presentados, de conformidad con los motivos expuestos.”

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Fernando Trujillano Sánchez-Toscano en rep. de LIMOS Y ARCILLA, S.L. (B-80541311) frente a la resolución dictada en fecha 1 de marzo de 2007, en base al informe emitido por la Técnico de Administración General y que queda recogido en el cuerpo de esta Resolución, y en consecuencia imponer a LIMOS Y ARCILLAS, S.L. (B-80541311), una sanción de 3.000,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida considerándose GRAVE conforme a lo establecido en el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: *Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:*

- Dinero efectivo.

- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.

- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.

- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3

- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. *Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.*

2. *Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.*

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a la concesión de la barraca nº 16 en el Mercado de Abastos de Las Marinas a D^a M^a del Carmen Pomares Sánchez.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el escrito presentado por D^a. M^a. del Carmen Pomares Sánchez, en el que solicita una Barraca en la Plaza de Abastos de Las Marinas, para la venta de Pan y Derivados, concretamente la barraca nº 16.

Comprobado que dicha barraca se encuentra totalmente libre, y previo pago de los derechos correspondientes, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Único.- La adjudicación de la Barraca nº 16 en el Mercado de Abastos de Las Marinas, a D^a. M^a del Carmen Pomares Sánchez, por un periodo provisional de 6 meses, según establece el art. 16 del Reglamento de Mercados, comunicándole a la interesada que deberá de realizar los requisitos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como realizar el ingreso recogido en el art. 6º 2) a.- de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mercados, que asciende a 180,30 €.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, son su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- Proposición relativa a la solicitud excedencia de D. Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia Municipal Auto-taxi nº 14.



Con fecha 28 de enero de 2010 y número de registro de entrada 2.119, se presenta solicitud de Don Victoriano Mellado Fernández con D.N.I Núm. 34.40.181-B, relativa a obtener una excedencia temporal por tres años como conductor titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 14, con vehículo Citroen Shara Picasso, matrícula 2259 FLF.

Consta informe del Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 10 de febrero de 2010, del siguiente tenor literal: *“En relación a su escrito de fecha 29 de enero de 2010, en el que remite petición solicitando por D. Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº 14, el poder disfrutar de excedencia, según lo preceptuado en el artículo 19.8 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes de Automóviles Ligeros, informo: que comprobado el contenido de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Auto-Taxis) en el Municipio de Roquetas de Mar, no existe inconveniente por parte de este Cuerpo de Policía Local que se le autorice una excedencia por un periodo de tres años a Don Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº 14, ya que no es contrario a lo establecido en el artículos 11 y 12 de la Ordenanza, pudiendo acogerse a lo regulado en el artículo 19.8. No obstante, deberá comunicar el titular de la Licencia cualquier variación en cuanto a los conductores asalariados con plena y exclusiva dedicación”*.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la excedencia temporal por periodo de tres años a Don Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 14, en virtud de lo establecido en el Art. 19.8 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Auto-Taxis).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local, la Asociación Profesional Local Central-Taxi y a la Interesado.

3º.- 6.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el promotor “Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense” para la realización del Programa de turismo sostenible “Poniente de Almería”.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Promotor “Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense” para la realización del Programa de Turismo Sostenible “Poniente de Almería” que fue suscrito por ambas partes el día 16 de septiembre de 2009.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a aprobar la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento de la nave municipal suscrito con Promociones Fernandero S.L. para el periodo octubre de 2009/2010.

Se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del ROF dejar este punto sobre la mesa al objeto de revisar las condiciones económicas del presente arrendamiento.

4º.- 2.- Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra “Red de pluviales en Av. Reino de España, Zona 200 viviendas y Zona Estado Municipal Antonio Peroles.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación final de la obra, de fecha 21 de diciembre de 2009, suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal D. Alfonso López Salmerón, del Proyecto “RED DE PLUVIALES EN AVD. REINO DE ESPAÑA, ZONA 200 VIVIENDAS Y ZONA ESTADIO ANTONIO PEROLEES, T.M. ROQUETAS DE MAR” a la mercantil Hispano Almería, S.A. (mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2009), por un importe de adjudicación de 2.590.000,00 € (IVA incluido), financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El artículo sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial BOE nº 297 de 10/12/2008, establece que una vez finalizada la ejecución de las obras, los Ayuntamientos deberán acreditar las inversiones realizadas hasta el 31 de marzo de 2010, que se justificarán vía electrónica a la Dirección General de Cooperación Local, mediante una memoria de actuación en la que se detallan la justificación de la jornadas laborales, las mejoras realizadas, el acta de recepción de fecha 17 de diciembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra “Red de pluviales en Avd. Reino de España, Zona 200 viviendas y Zona Estadio Municipal Antonio Peroles”, cuyo saldo final es de 0 € habiéndose acreditado en anteriores certificaciones un total de 2.590.000,00 € (IVA incluido) , con cargo a la partida presupuestaria 030.04.511.601.90 financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Acreditar la inversión de la obra financiada con los recursos del Fondo, a través de la aplicación informática correspondiente, a la Dirección General de Cooperación Local

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a Incoar expediente de resolución de concesión demanial de local con destino a sede de Asociación Taurina adjudicado a la asociación taurina representada por D. Enrique Fernández Sáez, Peña Cultural Taurina de Roquetas de Mar.

Se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del ROF dejar este punto sobre la mesa al objeto de dar audiencia al adjudicatario de la propuesta.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Estella Maris, sito en calle Velazquez, 10, de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D. José Antonio Carvajal González.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante contrato de fecha 04/04/2005, suscrito con D. José Antonio Carvajal González, se procedía a la contratación de arrendamiento de un inmueble sito en Cl. Velásquez, 10, destinados a albergar a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Estella Maris y que finalizó el 31 de diciembre de 2009, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Estella Maris, sito en la Calle Velásquez, 10 de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don José Antonio Carvajal González, desde el día 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, revisando el precio del mismo en el Porcentaje de Índice de Precios al Consumo (I.P.C) del 0,8 % sobre previo vigente y que asciende a la cantidad de 789,46 Euros, I.V.A Incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 789,46 Euros, I.V.A Incluido.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente contrato.

No obstante la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá.”



Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito de fecha 10/02/2010, con número de operación 220100001246, por importe de 9.473,52 €.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a prorrogar contrato de arrendamiento de local destinado a Educación de Adultos, cuya propietaria es Dª Ana Robles Vargas, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a Educación de Adultos, suscrito con Dña. Ana Robles Vargas, mayor de edad, con NIF núm. 27185403-R, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Chafarinas, 2, 04002 Almería, y que finalizó el pasado día 31 de diciembre de 2009, es por lo que vengo en proponer;

1.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en C/ Casablanca, 51, Barrio de las 200 Viviendas, 04740 Roquetas de Mar, cuya propietaria es Dña. Ana Robles Vargas, desde el día 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, revisando el precio del mismo en el Porcentajes de Índice de Precios al Consumo (IPC), del 0,8% sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad mensual de 1.360,97 €.-, IVA incluido.

2.- Comprometer crédito con cargo a la partida 06000.320.20200, por importe de 16.331,64 €.- (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, para atender el citado gasto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Oficio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y Del Mar, Servicio Provincial de Costas de Almería, relativo a retrasos en las obras del proyecto de “Paseo Marítimo de Las Salinas - Fase III. Tramo: Campamento Juan de Austria - Urbanización Villa África. T.M. de Roquetas de Mar (Almería)”.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta por la Secretaría del escrito remitido por el Jefe del Servicio Provincial de Costas en relación con la ejecución de la Fase III del Paseo Marítimo de Las Salinas, Tramo Campamento Juan de Austria - Urbanización Villa Africa, por el manifiesta que los propietarios de la parcela denominada “El Pocico” no permiten la entrada a la misma, provocando retraso en la ejecución de las obras, por lo que se solicita que por el Ayuntamiento se realice las gestiones necesarias a fin de que la empresa adjudicataria pueda proceder a realizar los trabajos oportunos.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha presentado ante la Dirección General de Costas, certificado de disponibilidad de los terrenos por los que discurría el tramo de las citadas obras sobre la base de la autorización expresa suscrita por el representante legal de la Institución denominada “Familia de Dios”, titular de la finca conocida como “El Pocico”, el día 23 de diciembre del año 2005. Por esta autorización la titular de los terrenos cede 1.433 m² de la finca de referencia para la construcción del Paseo Marítimo de Aguadulce. Por su parte el Ayuntamiento debe realizar una serie de actuaciones en compensación de esta cesión que en estos momentos han sido objeto de revisión como consecuencia de los efectos que el deslinde aprobado por la Dirección General de Costas ha supuesto singularmente para la finca de la que es titular esta Institución que implica a su vez que por el Servicio Provincial de Costas confiera autorización pero que en nada afecta a la disponibilidad material de los terrenos.

El Ayuntamiento ha podido constatar que la empresa adjudicataria no ha realizado ninguna obra en el citado tramo en el que solo estaría afectados estos 1.433 m², tan solo la instalación de un cartel de gran tamaño y un vallado perimetral, por lo que la paralización de la obra no debe ni puede justificarse por el adjudicatario por este único motivo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto remitir al Servicio Provincial de Costas la comparecencia por la que se cede los 1433 m² al Ayuntamiento de la finca de referencia, solicitando expresamente a ese servicio que se autorice el traslado de la piscina y vestuarios que se encuentran en dicho terreno a la parte trasera de la finca que se encuentra afectada de una forma singular por el deslinde aprobado posteriormente por la propia Dirección General de Costas.

6º.-2.- Requerimiento previo a la interposición de recurso contencioso administrativo frente a la resolución de la D.G. de Dominio Público Hidráulico por sanción impuesta al Ayuntamiento por la existencia de arqueta de registro en el cauce de la Rambla del Pastor ejecutada hace más de quince años.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto formular requerimiento previo frente a la Resolución de fecha 19 de enero de 2010 de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico por la sanción de 1000 € impuesta por el citado organismo por la construcción de



una arqueta de registro de unas dimensiones de 1,60 x 3,60 metros de superficie y 1,50 metros de profundidad sobresaliendo del lecho del cauce en la Rambla del Pastor.

Hay que hacer constar que aunque la resolución no lo indica el procedimiento fue incoado por denuncia del día 2 de enero de 2009 y la notificación se ha producido el 2 de febrero de 2010 por lo que ha transcurrido el plazo de un año previsto en el artículo 332 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

También, que el Ayuntamiento formuló alegaciones en el citado procedimiento haciendo constar entre otras cosas que la construcción de la citada arqueta se efectuó hace más de quince años siguiendo indicaciones de la Confederación Hidrográfica, que han sido contestadas en un breve párrafo por el que se reitera lo argumentado en la propuesta de resolución y se considera al Ayuntamiento responsable por no haber acreditado fehacientemente que contaba con las autorizaciones pertinentes antes de su ejecución.

Y, también finalmente, que en este mismo procedimiento se ha sobreseído por el instructor a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas y Abastecimiento Aquagest Sur S.A por “haberse acreditado la falta de legitimación pasiva del mismo en la comisión de los hechos denunciados” y ello pese a que esta empresa ha reconocido que la arqueta objeto del expediente se ejecutó hace más de diez años habiéndose reconstruido parcialmente por esa empresa como consecuencia de un derrumbe que ha imposibilitado el mantenimiento de la red.

Pues bien el hecho denunciado, de no haber caducado, habría prescrito al haber transcurrido más de quince años y constituir una falta leve o bien habría sido responsabilidad de la empresa concesionaria Aquagest Sur S.A al haber realizado unas reformas en las labores del mantenimiento de la red de las que el Ayuntamiento no es responsable no pudiéndose imputar directamente a la Administración la sanción y exonerar a la empresa que es responsable de la diligente prestación del servicio.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto previo dictamen favorable del Secretario Municipal:

Primero.- Requerir de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa al Director General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente, para que proceda a revocar la resolución reseñada dictando otra por la cual se considere o bien que el procedimiento ha caducado por el transcurso del plazo desde la iniciación hasta la notificación o para el supuesto de que no lo considere, declare prescritos los hechos denunciados por haber transcurrido más de quince años desde que el Ayuntamiento directamente ejecutó la citada arqueta.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Segundo.- Facultar al Letrado Municipal para que si en el plazo del mes siguiente a la recepción del presente requerimiento, el requerido no lo contestara se interponga directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

6º.- 3.- Dación de cuentas del nombramiento por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias como representante titular en la Comisión Provincial de Cooperación de Consumo de Almería a D. Luis Miguel Carmona Ledesma, Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta del escrito de fecha 9 de diciembre de 2009 de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias comunicando que de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 b) del Decreto 57/2006, de 14 de marzo por el que se crea la Comisión Intereadministrativa de Cooperación de Consumo y se regula su composición y funciones, se ha nombrado al Concejal Don Luis Miguel Carmona Ledesma como representante titular de la Comisión Provincial de Cooperación de Consumo de Almería.

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 41 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.